

BASES CONCURSO

BECA FUNDACIÓN MARÍA GHILARDI VENEGAS 2024

La Fundación María Ghilardi Venegas, a través de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias, invita a estudiantes de Doctorado a que se postulen a una beca de continuidad de estudios (en adelante BMGV) a contar del primer semestre del año 2024.

La beca está orientada a fomentar los estudios de Doctorado en Biotecnología, de modo que toda actividad científica que se centre en aspectos disciplinarios de la Biotecnología con orientación desde la Química Biológica, Biología Molecular, Microbiología y Ciencias Ambientales, son posibles de participar en el presente concurso.

1- Beneficios

La BMGV entrega los siguientes beneficios:

- a. Asignación de mantención mensual de \$950.950 (novecientos cincuenta mil pesos).
- b. Asignación anual destinada al pago del arancel.
- c. Cobertura de salud mensual ascendente al 7% del monto de la asignación de la mantención mensual.

2- Duración

La duración de la BMVG será por el año académico en curso, a contar del primer semestre hasta febrero de 2025, mientras mantenga el carácter de estudiante regular.

3- Renovación

La beca será renovable por periodos anuales hasta por un máximo de 3 años, en la medida que el/la beneficiario/a cumpla con los requisitos académicos.

4- Requisitos

Podrán postular a la BMGV las/os estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Estar aceptadas/os en un programa de Doctorado de la Facultad de Ciencias en las disciplinas de la Biología o Química.
- b. Tener nacionalidad chilena.
- c. Tener domicilio en Chile.
- d. Poseer Grado académico de Licenciado en Ciencias o título profesional equivalente.
- e. No estar en posesión de alguna Becas de Doctorado de alguna organización pública o privada. En el caso de tener otra beca equivalente o similar, deberá renunciar a ella, para poder recibir la BMGV.

5- Postulación: Antecedentes y Documentación

La postulación deben ser presentada por el/la estudiante a la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias (correo **giselle.aspee@uchile.cl**) cumpliendo los siguientes requisitos y adjuntando la documentación que se indican:

- a. Curriculum Vitae actualizado. Debe incluir antecedentes de rendimiento en estudios de pregrado.
- b. Carta de postulación a la beca. Debe contener una presentación, y describir el aporte en al área de la Biotecnología que pretende lograr en su estudio de conseguir la BMGV y terminar el programa de doctorado.
- c. Carta de recomendación del Tutor o Co-tutor.
- d. Informe Social. Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios de la Facultad.

6- Adjudicación del Concurso

- a. La Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias remitirá los antecedentes de los postulantes a la Fundación María Ghilardi Venegas y su directorio adjudicará las becas, sobre la base del mérito académico y de la situación socio-económica.
- b. El resultado de la adjudicación del concurso BMVG es inapelable.
- c. El beneficio se otorgará a contar del mes de marzo 2024 hasta el mes de febrero de 2025, la que se podrá renovar a contar de marzo del año 2025, en conjunto con las demás becas anuales que se otorgan en la Fundación.
- d. De no existir los antecedentes que justifiquen el otorgamiento de la Beca, el concurso podrá ser declarado desierto por el Directorio de la Fundación.

Presentación de postulaciones hasta las 12h00 del miércoles 27 de marzo de 2024

Escuela de Postgrado, Facultad de Ciencias, Universidad de Chile

Las Palmeras 3425, Ñuñoa -Santiago

Fono: 29787203 - e-mail: giselle.aspee@uchile.cl